

ACTA DE NEGOCIACIÓN

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PARA PRODUCCIÓN MUSICAL”

CÓDIGO DEL PROCESO No. SIE-UA-010-2021

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de noviembre de 2021, a las 15h00 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la sesión de negociación de la única oferta calificada, dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-UA-010-2021**, para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PARA PRODUCCIÓN MUSICAL**”, comparece el Sr. Dario Alejandro Dávalos Ciurliza, Delegado Técnico, quien para efectos del presente instrumento se denominará simplemente “UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; y por otra parte, el Sr. Juan Ernesto Vallejo Méndez con RUC No. 0908787203001, representante legal de la empresa MEJOR SONIDO a quien para efectos del presente instrumento se denominará “EL OFERENTE”; quienes acuerdan, libre y voluntariamente, en la calidad que comparecen a suscribir la presente acta en los términos que a continuación se estipulan:

Primera.- Antecedentes:

Mediante Resolución No. R-UA-EAS-TELETRABAJO-2021-001 de 12 de noviembre de 2021, el delegado de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, designó al Señor Dario Alejandro Dávalos Ciurliza como delegado para la evaluación de la oferta del proceso de Subasta Inversa No. **SIE-UA-010-2021**, para “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PARA PRODUCCIÓN MUSICAL**”

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 17 de noviembre de 2021, se verificó que no existieron preguntas realizadas en el proceso y se continuó a la siguiente etapa de entrega de ofertas.

Mediante Actas de Cierre de Recepción de Ofertas de 19 de noviembre de 2021, se dejó constancia que, hasta el término establecido, se recibió una oferta.

Del informe de calificación, suscrito por el Delegado Técnico, el 26 de noviembre de 2021, se desprende: “**CONCLUSIÓN:** Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente JUAN ERNESTO VALLEJO MENDEZ con RUC No. 0908787203001, CUMPLE todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso”.

Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente Juan Ernesto Vallejo Méndez con RUC No. 0908787203001, CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas, se recomienda aceptar la oferta, y en consecuencia se recomienda continuar la etapa de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

De acuerdo a la información que consta en el portal de compras públicas, la oferta económica enviada por el oferente dentro del presente proceso de contratación es de USD \$13.392,85 (Trece mil trescientos noventa y dos con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.

Segunda.- Negociación Económica

Toma la palabra el Delegado Técnico y da lectura al artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita disminuir la oferta en un 7.00%, propuesta que no es aceptada por el oferente debido a que el costo ofertado ya cumple con los descuentos para una entidad educativa, luego de varias deliberaciones el delegado solicita se reduzca el 5.5%, porcentaje que es aceptado por el oferente, el cual corresponde al valor de USD 736,61 (Setecientos treinta y seis con 61/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

Ante lo cual, luego de varias consideraciones, tanto la Universidad de las Artes como el oferente aceptan la rebaja del presupuesto quedando de la siguiente forma:

Presupuesto Referencial	USD 13.392,90	100.00%
Oferta Económica Final	USD 12.656,29	94.50%
Rebaja	USD 736,61	5.50%

De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente es de USD 12.656,29 (Doce mil seiscientos cincuenta y seis con 29/100) más IVA.

La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente.

Tercera.- Conclusión

Con los antecedentes, el Delegado Técnico concluye que la negociación en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-010-2021, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PARA PRODUCCIÓN MUSICAL" tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuarta.- Aceptación de las partes:

Para aceptación y constancia del acto de negociación, las partes firman en unidad de acto al pie de la presente.

EL OFERENTE:

SR. JUAN ERNESTO VALLEJO MENDEZ
RUC No. 0908787203001

POR LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SR. DARIO ALEJANDRO DÁVALOS CIURLIZA
Delegado Técnico